

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

20545 *ORDEN ESD/3702/2008, de 20 de noviembre, por la que se publica el cese de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.*

El artículo 6, apartado m), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, establece que serán Consejeros de este organismo los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico, estando vinculado su mandato al desempeño de la presidencia del correspondiente Consejo Escolar autonómico, según determina el artículo 7, apartado 2, del indicado Real Decreto.

Por otra parte, el artículo 9, apartado 1.b), del referido Real Decreto, dispone que los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a efectos de publicidad, he dispuesto:

Que, por haber cesado como Presidentes de los Consejos Escolares de Navarra y Castilla-La Mancha, don Ángel Urtasun Uriz y don Pedro José Pérez-Valiente Pascua, respectivamente, éstos dejan de ser parte integrante de este Consejo Escolar del Estado como Consejeros titulares, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

20546 *ORDEN ESD/3703/2008, de 20 de noviembre, por la que se dispone la incorporación de Consejeras titulares del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado m), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico, estando vinculado su mandato al desempeño de la presidencia del correspondiente Consejo Escolar autonómico, según determina el artículo 7, apartado 2, del indicado Real Decreto.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a efectos de publicidad, y previa aceptación de las respectivas Comunidades Autónomas, he dispuesto:

La incorporación al grupo de Presidentes de Consejos Escolares autonómicos, como Consejeras titulares, de las Presidentas que se indican seguidamente:

Titular: Doña Teresa Úcar Echagüe, Presidenta del Consejo Escolar de Navarra.

Titular: Doña Pilar Calero López, Presidenta del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

20547 *ORDEN ESD/3704/2008, de 3 de diciembre, por la que se dispone el cese de Consejero titular y Consejera sustituta del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de alumnos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado c), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros representantes de alumnos.

Según dispone el artículo 9, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Con-

sejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta del Sindicato de Estudiantes (SE), he dispuesto:

El cese de los siguientes Consejero titular y Consejera sustituta del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de alumnos:

Titular: Don Juan José López García.

Sustituta del Consejero titular don Juan José López García: Doña Araceli del Rincón Rodríguez.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

20548 *ORDEN ESD/3705/2008, de 3 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ESD/2917/2008, de 30 de septiembre.*

Por Orden de ESD/2917/08 de 30 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 15 de octubre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de la Administración del Estado en el exterior que figuraba relacionado en el Anexo I de dicha Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el Anexo.

Según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución. Si ésta comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008 de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

Administración del Estado en el Exterior

Consejería de Educación en Francia

Puesto adjudicado:

Número de Orden: 1. Código del Puesto: 3265669. Denominación: Consejero de Educación. Nivel 30. Grupo: A1. Complemento específico: 19.552,00 euros/año. Administración: AE. Cuerpo: EX28. Localidad: París.

Destino de procedencia: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Pérez Iriarte, José Luis. Número de Registro de Personal: 2130521846 A0509. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa. Situación: Servicio Activo.

20549 *ORDEN ESD/3706/2008, de 3 de diciembre, por la que se nombra Consejero titular y Consejera sustituta del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de alumnos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado c), y artículo 7.1 y 2 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros representantes de alumnos, que serán nombrados por el titular del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a propuesta de la asociación de ámbito estatal de mayor implantación, propuesta que comprenderá la de los Consejeros titulares y sustitutos.

Según dispone el artículo 9, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta del Sindicato de Estudiantes (SE), he dispuesto:

Primero.—El nombramiento de Consejero titular y Consejera sustituta del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de alumnos, de forma correlativa a los ceses incluidos a la Orden de 3 de diciembre de 2008:

Titular: Don Tohil Delgado Conde.

Sustituta del Consejero titular don Tohil Delgado Conde: Doña Araceli del Rincón Rodríguez.

Segundo.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, según lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

20550 *ORDEN TIN/3707/2008, de 10 de diciembre, por la que se nombra Subdirector General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas a don Gil Ramos Masjuan.*

Por Orden TIN/3105/2008, de 24 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), se anunció convocatoria para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación entre los que figuraba el de Subdirector General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Gil Ramos Masjuan, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, N.R.P. 4043565402 A1502, como Subdirector General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

20551 *ORDEN ARM/3708/2008, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Orden ARM/3335/2008, de 3 de noviembre, por la que se resuelve el concurso, convocado por Orden MAM/1125/2008, de 4 de abril.*

Por Orden ARM/3335/2008, de 3 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), se resolvió concurso de referencia 1G/2008, convocado por Orden MAM/1125/2008, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril).

En la citada Orden el puesto número de orden 11 se adjudicó a doña M.^a Ángeles González Morcillo. Comprobado que la mencionada funcionaria había obtenido destino, con fecha 15 de octubre de 2008, en el Fondo Español de Garantía Agraria, Organismo que no está adscrito a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, y que, en consecuencia, no cumplía el requisito de permanencia de dos años en su último destino definitivo.

En atención a la circunstancia expuesta procede modificar la Orden ARM/3335/2008, de 3 de noviembre, de resolución del concurso, adjudicándose el puesto de trabajo afectado, número de orden 11 al funcionario que obtuvo la segunda mejor puntuación en la valoración del puesto de trabajo señalado:

Puesto adjudicado:

Número de orden: 11. Código de puesto: 4685359. Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, Dirección General del Agua. Subdirección General de Programación Económica. Jefe Negociado N16. Localidad de residencia: Madrid.

Puesto de cese:

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos. Auxiliar Reparto en Moto. N11. Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Ocaña Sánchez, José Ramón. NRP 5165344546A1441. Grupo: C2. Grado: 11.

Contra el presente acto se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Lúcar Navia-Osorio.